¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 16 DE JULIO DE 1836. (NO 3,933.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
,......PRECIO......
Subscripcion per mes.......7 Pesos
Números súeltos...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Aviso.

NI el capitan ni los consignatarios de la Goleta inglesa "EMILIA" serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. jul5 tfc

Plumas de escribir
DE
PRIMERA CALIDAD.

HAY de venta en el remate de Tomas Gowland calle de la Reconquista número 107 jl8.

Cambio de Domicilio.

SE avisa al Comercio que el escritorio y registro de efectos secos, vichutería y mercería de D. Miguel A. Gutierrez é hijos, se ha trasladado de la calle de Cuyo No. 67 donde existia, á la calle de la Universidad No. 41.
☞ Igualmente se previene que alquilan unos almacenes grandes con comunicacion á las calles de Cuyo y Catedral. En casa de D. Miguel A. Gutierrez se encontrará con quien tratar. j27 15c

Aviso
A los Vigilantes.

HA huido de la casa del maestro botero D. Tomas Williams, situada en la calle de la Piedad No. 46, un jóven aprendiz llamado Juan Brady, de edad de 15 años, estatura baja y corpulento, pelo castaño, ojos pardos, cara redonda, iba en mangas de camisa, calzones azules y zapatos abotinados, sin gorra. La persona que entregare dicho mozo á su patron será bien gratificada. j13 3c

¡BARATA!
Se Vende

Una finca de azotea con 9 piezas, dos cocinas, pozo de balde, horno, árboles frutales fondo de 70 varas, cercado de pared; está situada en el centro de los recursos que se pueden desear, y propia para fábrica ó cualquier otro establecimiento. Ocúrrase para tratar á la calle de Méjico No. 102. j9 tfc

HORACIO
EN ESPANOL.

CON el testo latino y notas, en 1 tomo en pasta se hallará por 7 pesos en la *Libreria Argentina*, calle de la Victoria número 136.

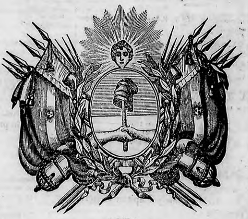

ACTA
DE INDEPENDENCIA
DE LAS
PROVINCIAS UNIDAS
EN SUD AMERICA.

En la benemérita y muy digna Ciudad de San Miguel del Tucuman á nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos diez y seis: terminada la sesion ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande, augusto y sagrado objeto de la independencia de los pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipacion solemne del poder despótico de los reyes de España; los Representantes sin embargo consagraron á tan árduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones é interes que demanda la sancion de la suerte suya, pueblos representados y posteridad; á su término fueron preguntados:—¿ Si querian que las Provincias de la Union fuesen una Nacion libre é independiente de los Reyes de España y su metrópoli? Aclamaron primero llenos del santo ardor de la justicia, y uno á uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontaneo decidido voto por la independencia del pais, fijando en su virtud la determinacion siguiente:—

Nos los Representantes de las Provincias Unidas en Sud América reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo en el nombre y por la autoridad de los Pueblos que representamos, protestando al Cielo, á las naciones y hombres todos del globo la justicia que regla nuestros votos: declaramos solemnemente á la faz de la tierra, que es voluntad unánime é indubitable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban á los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, é investirse del alto carácter de una nacion libre é independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli. Quedan en consecuencia de hecho y de derecho, con ámplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, é impér · el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas así lo publican, declaran y ratifican, comprometiendose por nuestro medio al cumplimiento y sosten de esta su voluntad, bajo del seguro y garantia de sus vidas, haberes y fama.—Comuníquese á quienes corresponda para su publicacion, y en obsequio del respeto que se debe á las naciones, detallense en un Manifiesto los gravisimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaracion.—Dada en la Sala de sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congreso, y refrendada por nuestros Diputados Secretarios.

PRESIDENTE—*Francisco Narciso de Laprida*, Diputado por San Juan.
VICE-PRESIDENTE—*Mariano Boedo*, Diputado por Salta.
Dr. Antonio Saenz, Diputado por Buenos Aires.
Dr. José Darregueyra, Diputado por Buenos Aires.
Fr. Cayetano José Rodriguez, Diputado por Buenos Aires.
Dr. Pedro Medrano, Diputado por Buenos Aires.
Dr. Manuel Antonio Acevedo, Diputado por Catamarca.
Dr. José Ignacio de Gorriti, Diputado por Salta.
Dr. José Andres Pacheco de Melo, Diputado por Chicas.
Dr. Teodoro Sanchez de Bustamante, Diputado por la ciudad de Jujuí y su territorio.
Eduardo Perez Balnes, Diputado por Córdoba.
Tomas Godoy Cruz, Diputado por Mendoza.
Dr. Pedro Miguel Araoz, Diputado por la capital del Tucuman.
Dr. Estevan Agustin Gazcoñ, Diputado por la provincia de Buenos Aires.
Pedro Leon Gallo, Diputado por Santiago del Estero.
Pedro Francisco de Uriarte, Diputado por Santiago del Estero.
Pedro Ignacio Rivera, Diputado por Mizque.
Dr. Mariano Sanchez de Loria, Diputado por Charcas.
Dr. Josê Severo Malavia, Diputado por Charcas.
Dr. Pedro Ignacio Castro Barros, Diputado por la Rioja.
Licenciado Gerónimo Salguero Cabrsra y Cabrera, Diputado por Cordoba.
Dr. José Colombres, Diputado por Catamarca.
Dr. Josè Ignacio Thames, Diputado por Tucuman.
Fray Justo Santa Maria de Oro, Diputado por San Juan.
José Antonio Cabrera, Diputado por Córdoba.
Dr. Juan Agustin Maza, Diputado por Mendoza.
Dr. Tomas Manuel de Anchorena, Diputado por Buenos Ayres.
José Mariano Serrano, Diputado por Charcas, Secretario.
Juan José Paso, Diputado por Buenos Ayres, Secretario.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en la cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio de mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Esta cuenta que presenta el habilitado coronel graduado D. Lorenzo Rojo, está arreglada y conforme con los 42 documentos que la comprueban en la cantidad de 1,579 pesos 6 reales que ha pagado á los gefes y oficiales de la plana mayor inactiva, por el haber devengado en el mes de Abril último y como los 18 pesos al completo de la suma recibida de Tesoreria y que corresponde al alferes D. Ignacio Zamborain que no ha ocurrido á cobrar, estén enterados en la caja de depósitos, puede V. E. proceder á su aprobacion. Mayo 19 de 836.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Junio 28 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de Gobierno.——

Buenos Aires, 29 de Julio de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion *Argentina*.——

El Gobierno ha resuelto que en todas las funciones clásicas, se observe el cermonial siguiente, interin nuevas circunstancias no exijan hacer alguna variacion en él.

Art. 1. Todas las corporaciones, tribunales, gefes, de oficinas, y demas empleados de la lista civil y militar, asistirán á la casa del Gobierno el dia y hora que se les fije por los respectivos Ministerios, para acompañarle al templo en el órden siguiente:—

2. El acompañamiento se dividirá en dos alas, ocupando la lista civil el lado derecho del Gobernador, y el izquierdo el cuerpo diplomático y la lista militar.

3. El Gobernador irá á la cabeza de las dos alas, y en medio de el as con sus Ministros en la forma siguiente;—el de Gobierno à la derecha del Gobernador, en seguida el de R. E. y á la izquierda el de Hacienda, y despues de este el de Guerra Si faltase el Ministro de Gobierno, pasará á ocupar su lugar el de R. E.; y en defecto de este el de Hacienda. El mismo órden tendrá lugar á falta de los Ministros que deben ocupar la izquierda del Gobernador, y en caso de asistir solo dos Ministros irá uno á cada lado del Gobernador por el órden que queda establecido.

4. Las personas, que á falta de Ministros estén encargados de autorizar las resoluciones del Gobernador en cualquiera de los cuatro Departamentos expresados, se colocarán en seguida de los Ministros existentes á derecha é izquierda, por el órden de la escala fijada en el artículo anterior.

5. La distribucion de las dos alas será la siguiente.—En la derecha se colocará el Tribunal de Justicia, el Fiscal público, el Asesor de Gobièrno, los Jueces de Primera Instancia, el Gefe de Policía, ya sea propietario ó interino, el Tribunal de Comercio y el de Medicina, el Rector de la Universidad, el Agente Fiscal, el Defensor de Pobres, los Gefes de la Contaduría y Tesorería General, los Gefes de la Colecturía y Resguardo, el Administrador de Correos, todos estos de trage y sombrero de etiqueta, escepto el Rector, que llevará el que le corresponde por su clase. Los Oficiales Mayores de los Ministerios y Gefes de los Departamentos Topográfico y de Arquitectos, y en seguida de estos los empleados subalternos de las oficinas mencionadas por el órden que se ha designado, y segun la antiguedad y escala de sus empleos.—La izquierda será presidida por el Inspector y Comandante General de Armas, ó en su defecto por el General ó Gefe á quien corresponda ocupar su lugar: en ella irá el Cuerpo Diplomático y la lista militar, con arreglo á ordenanza.

6. Cuando un militar se halle encargado de un empleo civil, ocupará el lugar que le corresponda por su graduacion y antiguedad en la fila de su clase.

7. La colocacion del acompañamiento en el templo guardará el órden que sigue:—Despues del Gobernador se colocarán los Ministros de Gobierno, Relaciones Exteriores, Hacienda y Guerra en la misma escala en que van nombrados. Continuarán formando la misma ala el Tribunal de Justicia y demas corporaciones y empleados civiles guardando el mismo órden que se previene en el antecedente artículo. Al lado opuesto del Gobernador se colocarán los cuerpos diplomático y militar presididos por el Inspector General con arreglo al mismo artícul. Los encargados de autorizar las resoluciones del Gobernador de que habla el artículo 4.° tendrán su asiento á la izquierda del Gobernador. Pero en el caso que esto se situase por disposicion Superior en el medio del templo, ó en cualquer otro punto de él con frente al Altar Mayor, tendrán los Ministros las dos alas, y los encargados de autorizar las resoluciones gubernativas el mismo lugar que los corresponde en la marcha segun los artículos 4 y 5. Los edecanes en uno y otro caso tendrán lugar á la derecha guardando línea con el respaldo de la silla del Gobernador, y á la izquierda se colocarán los dos capellanes, guardando tambien línea con dicho respaldo.

8. Concluida la funcion de Iglesia, la comitiva acompañará al Gobernador hasta la casa del Gobierno, observando en el regreso el mismo órden que á la ida; escepto los casos, en que tenga á bien despedirla despues de la salida del Templo; y al efecto para hacer saber la resolucion del Gobierno á este respecto, los encargados del ceremonial harán parar la comitiva, luego que aquel haya salido del templo.

9. Son obligados los gefes de las corporaciones y oficinas tanto en lo civil, como en lo militar, de avisar al Gobierno por el ministerio correspondiente el dia antes de celebrarse alguna funcion clásica, si éllos ó alguno de los oficiales de su dependencia, no pueden asistir; espresando oficialmente por escrito los motivos de imposibilidad que tengan para verificarlo; del mismo modo son obligados á pasar el correspondiente parte de los que no hubiesen asistido sin prévio aviso.

10. Los empleados todos, à quienes comprende este decreto, deberan asistir puntualmente el dia y hora designadas à la casa del Gobierno: y los encargados del ceremonial no permitirán que se incorporen en el tránsito personas que hayan faltado á la asistencia ni menos que tomen asiento en el templo.

11. Ningun empleado se retirará de su asiento, durante la funcion, sino por el preciso término para alguna urgente necesidad.

12. En cada funcion se nombrarán, con anuencia del Gorbernador, dos encargados del ceremonial, uno por el Departamento de Gobierno, y otro por el de Guerra, para que arreglen con anticipacion el órden de precedencias y colocacion de sillas y su número en el templo; cuidando de que el acompañamiento del Gobierno en su ida y regreso, vaya en el órden provenido en el presente decreto; y que se coloque dentro de la iglesia, guardando la misma forma que él establece.

13. A mas de los encargados del ceremonial, de que habla el artículo anterior, se nombrarán por el Gefe de Policia dos Comisarios que auxilien á aquellos en las órdenes y disposiciones que tuvieren que tomar para el lleno de sus funciones.

14. Los encargados del ceremonial de que habla el artículo 12, cuidarán de que las filas del acompañamiento marchen en órden: y de todo lo demas que corresponda á la mas completa dignidad y circunspeccion necesaria, indicando con la debida atencion toda inadvertencia que observen á este respecto, á cualquiera de las personas concurrentes.

15. Queda sin ningun valor ni efecto lo que se halle dispuesto anteriormente sobre ceremonial, y no esté comprendido en este decreto.

16. Comuníquese segun corresponde, publíquese é insertese en el Registro Oficial,

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores——

Buenos Aires, Julio 14 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independenc. y 7 de la Confederacion Argentina.——

No resultando contra el frances Juan Francisco Guerrin cargo alguno de complicidad en el crímen de falsificacion de billetes del tesoro público del Brasil, perpetrado en Diciembre del ano próximo pasado en el Rio Janeiro, por otro individuo de la misma nacion, llamado Antonio Victor Foudart, como lo manifiesta el Sr. Encargado de Negocios y Cónsul General de aquel Imperio en su nota de 8 de Junio último; pongasele en libertad y al efecto comuníquese esta resolucion al Ministerio de Gobierno para que la transmita al Gefe de Policía á los fines consiguientes; publiquese y archivese.

Rúbrica de S. E.

ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.——

Buenos Aires, Julio 15 de 1836.——
Ano 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Da cuenta de una donacion hecha en obsequio de los Canarios existentes en la Recoleta.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Exmo. Señor:——

El infrascrito tiene el honor de pasar á manos de V. E. el adjunto billete con que la Señorita inglesa Da. Eliza Armstong, ha remitido para las personas mas necesitadas de los Canarios que existen depositados en la Recoleta, veinte y un pañuelos de rebozo y 20 fresadas; como parte de una subscripcion levantada por las Señoras de su nacion, para socorro de aquellos infelices; y el que firma ha creido deber poner en conocimiento de V. E. esta filantropica accion para satisfaccion de las interesadas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:——

Bernardo Victorica.

Julio 15 de 1836.

Contestese al Gefe de Policía que dé las gracias á Da. Eliza Armstrong por su generosa donacion, publicandose todo para su satisfaccion y demas Señoras Britanicas que han contribuido á este piadoso objeto.

ROSAS.

Sir,
Be pleased to receive
21 shawls
20 blankets,
being part of a subscription raised by the British Ladies for the relief of the distressed Emigrants, from
Sir, Yours respectfully
Eliza Armstrong
Quinta, 14th July 1836.
To the Commissary in charge of the Emigrants, Recoleta.

Señor:
Sirvase recibir——
21 pañuelos de reboso
20 fresadas
que forman parte de una suscricion levantada por las Señoras Británicas, para alivio de los destituidos emigrados, de
Su respetuosa
Eliza Armstrong.
Quinta, 14 de Julio de 1836.
Dirigida—Al Comisario encargado de los emigrados, Recoleta.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Profesor encargado de la asistencia de los Canarios alojados en la Recoleta.——

Buenos Aires, Julio 15 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Da cuenta á S. E. de la visita hecha en este dia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Mauuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

El que suscribe médico encargado de la asistencia de los Canarios depositados en la Recoleta tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que los enfermos están colocados en el lugar destinado á ellos y que ya se empiezan á sentir las ventajas del aseo, y comodidad en todos respectos que se les proporciona; diariamente se hacen fumigaciones con el objeto de desinfectar la atmosfera en que se hallan. La policía y órden interior encomendado al celo del Sr. Comisario Laguna se hace con el esmero posible; los practicantes llenan sus deberes de un modo satisfactorio, y velan en el cumplimiento de las determinaciones que de acuerdo con el Sr. Presidente del Tribunal de Medicina se toman en bien de estos desgraciados.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Exmo. Señor:——

Francisco P. Mier.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial de la guardia en la Recoleta de destacamento.

Buenos Ayres, Julio 15 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Gefe de Policía.

El oficial comandante de dicho destacamento dà parte al Sr. Gefe que haciendose de poner en una rigorosa incomunicacion la muger del fiuado capitan D. Manuel Cabrera, aviso á V. S. que la gente me es poca para las fatigas que hay y no alcanza por las muchas centinelas.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que delibere lo que halle por conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Paulino Camargo Medina.

¡VIVA LA FEDERACION!

El gefe de Policia.

Buenos Aires, Julio 15 de 1836.——
Año 27 de la Libertad y 21 de la Independenc. y 7 de la Confederacion Argentina.——

Eleva un parte del oficial comandante de la guardia estacionada en el ex-convento de recoletos.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia

EXMO. SR——

El infraescrito eleva á manos de V. E. para su conocimiento la nota adjunta que le ha sido dirigida por el oficial comandante de la guardia estacionada en el ex-convento de recoletos dando cuenta de lo insuficiente que le es el número de tropa que comanda para el desempeño del servicio à que está destinado. V. E. en vista de lo expuesto por dicha nota resolverá lo que juzgue oportuno en el particular.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

BERNARDO VICTORICA.

Julio 15 1836.——

Pase al inspector general para que disponga se aumente la guardia con diez plazas mas.

ROSAS.

¡*VIVA LA FEDERACION!*

El Gefe de Policía.

Buenos Ayres, Julio 15 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Indepen. y 7 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta á S. E. de lo ocurrido respecto á los Canarios existentes en la Recoleta, el dia de la fecha.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

EXMO. SR.——

El infraescrito tiene el honor de poner en el conocimiento de V. E. no haber ocurrido mas novedad particular de ayer á hoy respecto á los pasageros Canarios existentes en la Recoleta, que la de haberse recibido en esta fecha otro marinero enfermo perteneciente á la tripulacion del buque que los condujo, el cual ha sido remitido por el Sr. Capitan del Puerto.

Tambien pone en conocimiento de V. E. haber dado sus órdenes en cumplimiento al Superior decreto expedido en la solicitud de Da. Dominga Dorrego para que se permita á la esposa del finado Capitan conductor de los Canarios para permanecer en una casa de D. N. Anchoris que ha tomado al efecto frente á la Recoleta; pues no lo ha verificado à la Quinta del Sr. Pino por haber rehusado su admision el arrendatario de ella.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.——

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

El presidente del tribunal de medecina——

Buenos Ayres, Julio 15 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, y 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Da cuenta de su visita á los canarios colonos, existentes en el antiguo convento de la Recoleta.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia

Exmo. Sr.——

El que suscribe tiene el honor de manifestar á V. E. que en este establecimiento nada particular ocurre que elevar á la noticia de V. E. siguen las mejoras, y aunque con lentitud, el órden, la Policía y asistencia profesional, se hacen sentir. No ha sido posible dar esta mañana cumplimiento al superior decreto de V. E: verificando la translacion de la Sra. viuda de Cabrera, á la quinta del Sr. Pino, porque el inquilino no ha querido sufrir cuarentena. Mañana pasará á la de Anchoris, en igual distancia. Todas las medidas de incomunicacion, que están á nuestro alcance se van á tomar. Sin embargo, el estar dicha casa separada del antiguo convento, por una gran plazuela, la facilidad de violentar los cercos, el escaso número de tropa que queda, duplicando sus atenciones; y el no estar bajo la vista é inmediata influencia de los principales gefes del depósito, hacen conocer al Sr. Gefe de Policía, y al que suscribe, cuan espuesta queda su inmensa responsabilidad. Despues de estas justas consideraciones, que son hijas de la vigilancia y prevencion con que se debe proceder en esta tan delicada materia, V. E. debe estar seguro, de que por nuestra parte, nada ha de faltar de lo que pueda hacerse, para llevar á egecucion las filantropicas miras de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Justo Garcia Valdez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Inspector y Comandante General de Armas.——

Buenos Aires, Julio 14 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta haber cumplido el superior decreto de V. E. librando órden para que no pueda ser relevado el destacamento situado en la Recoleta.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

Exmo. Sr.——

El Inspector y Comandante General de Armas tiene la honra de poner en el conocimiento de V. E., haber librado la órden que corresponde, para que ningun individuo de los que componen el destacamento, que se halla situado de custodia de los colonos canarios en el ex-convento de la Recoleta, pueda ser relevado hasta nueva superior resolucion, de conformidad á lo dispuesto por V. E. en decreto de esta fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.——

Agustin de Pinedo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Tribunal de Medicina.——

Buenos Aires, Julio 15 de 1836——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina——

Consulta si el próximo Domingo suspenderá su visita á la Recoleta, para asistir á la funcion del aniversario de nuestra Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Exmo. Sr.——

El que subscribe se considera en el deber de consultar á V. E. cual debe ser su conducta el próximo Domingo. Si asiste á la funcion del aniversario, deja de visitar ese dia á las horas competentes, al depósito de los Canarios, y al Hospital provisional que se está organizando. El que subscribe en su humilde opinion concibe, que la visita á esos desgraciados es preferible á la asistencia á la funcion del aniversario. V. E. se dignará resolver lo que considere mas conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Justo Garcia Valdez.

Julio 15 de 1836.

Contéstese por un edecan al Presidente del Tribunal de Medicina, que el Gobierno ha dispuesto no asista á la funcion del Domingo 17 del corriente, à fin de que no falte su visita á los enfermos Canarios.

ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobeirno.—

Buenos Aires, Julio 14 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Ministro de........

Debiendo asistir S. E. el Sr. Gobernador al Templo de San Ignacio el Domingo 17 del presente, acompañado de todas las corporaciones y empleados civiles y militares á la Misa y Tedeum que ha de celebrarse en accion de gracias al Ser Supremo por el aniversario de nuestra Independencia política, el infraescrito de órden de S. E. lo avisa al Sr. Ministro de....para que se comunique á quienes corresponde, á los fines consiguientes, previniéndole que S. E. saldrá de la Fortaleza con direccion al Templo á las diez de la mañana indefectiblemente

Dios guarde á S. S. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.—

Buenos Aires, Julio 14 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A.........

Debiendo asistir el Exmo. Sr. Gobernador al Templo de San Ignacio el Domingo 17 del corriente, acompañado de todas las corporaciones y empleados civiles y militares, á la Misa y Te-Deum que ha de celebrarse en accion de gracias al Ser Supremo por el aniversario de nuestra Independencia politica; el infrascrito de órden de S. E. lo avisa á......y demas empleados de su dependencia á fin de que concurra á la Fortaleza el dia mencionado á las diez de la mañann indefectiblemente.

Dios guarde á....muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Inspector y Comandante General de Armas.—

Buenos Ayres, Julio 15 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

ORDEN DEL DIA.

Por disposicion especial del Exmo. Gobierno, se recomienda á todos los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor activa, y demas del Ejército, el puntual cumplimiento á lo prevenido en el artículo 9. ° del decreto fecha 29 de Julio [illegible], que se transcribe á continuacion, con prevencion de que cualquiera falta, respecto de la estricta observancia, será mirada por S. E. con el mayor desagrado, y corregida segun corresponda.

"Son obligados los gefes de las corporaciones y oficinas, "tanto en lo civil como en lo militar, de avisar "al Gobierno por el Ministerio correspondiente él "dia antes de celebrarse alguna funcion clási"ca, si ellos, ó algunos de los oficiales de su dependen"cia no pueden asistir; espresando oficialmente por "escrito los motivos de imposibilidad que tengan para "verificarlo; del mismo modo son obligados á pasar "el correspondiente parte de los que no hubiesen asis"tido sin previo aviso.

Lo que se comunica al ejército para su mas puntual y exacto cumplimiento.

Pinedo.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JULIO 16 DE 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mañana tendrà lugar la funcion de Iglesia y regocijos cívicos en celebridad del vigesimo aniversario de nuestra independencia politica, que no se practicaron el 9 de Julio á causa del tiempo lluvioso. El Gobierno no ha omitido medio alguno para que se celebre dignamente ese acontecimiento grandioso que nos dió ser nacional, y que ejerció una influencia tan decisiva en la emancipacion Sud—Americana.—Reunamonos, pues, á tributar sin cesar gracias al Dios de la Patria en medio del júbilo y emocion que producen tan gratos recuerdos patrióticos unidos al estado satisfactorio y próspero que presenta la República bajo los auspicios de la Federacion Santa.

Movimiento de la Poblacion

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

Dia 15.

D. Floro Oliver, Banda-Oriental.
José Fernandez, 1 sirviente, Mendoza.
Mateo Godoy, id.
Rosa Rodriguez, Banda-Oriental.

INTRODUCCION DE GANADO

TABLADA DEL SUD.

Dia 3.

De Chascomus ha conducido don Santiago Tolesa 120 cabezas, compradas por D. José Ornos—96 a don Andres de la Plaza, 24 á don Juan N. Fernandez.—Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Candido Reyes 116 cabezas, compradas por don Manuel Castaño—26 á don Patricio Castro, 57 á don Laureano Salinas, 23 a D. Juan de Dios Daval. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Santiago Oros 34 cabezas compradas por el mismo—28 á don Modesto Santa-Ana, 6 á don José Caceres.

Dia 4.

De Chascomus ha conducido don Rosendo Gegena 161 cabezas, compradas por don Juan R. Uroni—53 á don Marcos Tapia, 22 á don Bartolo Faijó, 17 á doña Luisa Reyes, 59 á don Jose Maria Castro. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Florentino Cardoso 60 cabezas, compradas por don Vicente Cuestas—33 á don Fermin Cuestas, 1 á don Vicente Ricardo, 20 á don Justo Piñero, 6 á don Luciano Roja. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Hilario La-Fuente 15 cabezas, compradas por don Juan Claque—10 á don Lucio Rivas, 2 á don José Soria, 3 á doña Micaela Franco. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Inocencio Arvallo 40 cabezas compradas por el mismo—31 á don Joaquin Martinez Acedo, 1 á don Genaro Martinez Carmona, 6 á don José Francisco Pastor, 2 á don Eusebio Arellano. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Eusebio Sabon 92 cabezas, compradas por don Francisco Rodriguez—7 á don Felipe Machado, 17 á don Ricardo Ramirez, 5 á don Teodoro Zavala, 13 á don Saturnino Cepeda, 9 á don Dionisio Burgos, 7 á don Marcelo Bravo, 7 á don Manuel Lucero, 14 á don Mariano Cepeda, 3 Gregorio Garcia, 3 á don Cosme Montesdeoca, 8 á don Manuel Alonzo. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Joaquin Giles 145 cabezas, de don Juan Carlos Benavente. Para abasto.

Dia 5.

Con dos guias, la primera de la Ensenada la segunda de Quilmes ha conducido D. Ilario Flores 35 cabezas, compradas por D. José María Montenegro—30 á D. José María Gomez, 5 á D. Ventura Martinez. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Miguel Mercado 43 cabezas, compradas por D. Doroteo Herrera—42 á D. Antonio Garcia, 1 á D. Miguel Sejas. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Ignacio Canaval 979 cabezas, compradas por Dowdall y Lewis—845 á don Nicolas Anchorena, 134 á don Felipe Senillosa. Para saladero.

Despachos de Aduana.

Dia 15.

á Diego C. Thompson, Paz 15.
2 cajones género para forro.

á Zumarán y Treserra, Universidad 148
26 pipas vino tinto: 3 id. vino dulce; 8 medias id. vino tinto; 29 barriles aceytunas; 11 cuarterolas vino tinto; 173 botijuelas aceite; 13 fardos felpudos; 14 fardos esteras; 25 balas papel estraza; 5 sacos anis; 4 fardos papel blanco; 3 sacos pimenton; 3 fardos piolas; 2 id. hilo acarreto; 4 id. cordeles; 1 cajon sargas de Málaga,

á Guerin, Seris y Ca., Potosí 109.
2 cajones frasquitos vacíos; 1 botijuela amoniaco; 2 tarros ácido tartárico; 1 cajón adormideras; 1 barril drogas; 1 cajon cintas de raso; 1 id. piezas pañuelos, raso negro, trencilla de seda, piezas de cintas de 12, 28 y 40 anas, 1 cajon benjuy, 1 barril sal Epsom.

á Dubyers y Heyn, Federacion 14.
1 barril con 70 libras queso; 1 id. rapé y medias cajitas cigarros; 1 id. felpa; 1 id. tafiletes para sombreros.

á Lafone, Barker y Ca. Perú 12.
5 cajones paños.

á D. Jorge Salisbury, Representantes 105
1 fardo bayetillas negras.

á Smith, Wilson y Ca.
1 cajon sillas de montar para señoras; 1 id. id. para hombre; 1 id. hebillas estañadas.

á Briscoe, Twyford, y Ca. Catedral 68.
2 barricas espuelas; 12 dichas alcayatas; 3 bocois tarros charolados; 1 barrica argollas de metal; 1 dicha aldarillas y capuchinas; 1 caja de fierro con reglas y despaviladeras con platillos; 1 dicha con botones de cómoda y argolles para id.; 1 dicha cerraduras; 1 dicha frenos; 1 dicha estribos; 1 dicha limas; 3 bocois pavas; 1 dicho caserolas; 1 dicho pasadores.

á Manuel S. Maza, Potosí 28
1220 botijuelas aceite; 25 barriles aceitunas; 2 cajones seda y fajas de idem.

á C. H. Andersen, Piedad 32.
1 cajon hojas de esmalte, 1 id. galon de oro falso, 1 id. agua de colonia, 4 id. naipes, 160 cajones cristales surtidos, 800 canastos ginebra, 12 tablas, 3 tirantillos.

á D. Cristobal Brest, Maypú 10.
32 tablas, 5,000 baldosas.

á Daniel Gowland, y Ca. Plaza de la Vict.
550 tablas de pino, 450 id. id.

á Hodgson y Robinson, Federacion 34.
3 fardos bayetas de dos frisas, 3 id. tela para poncho correntino.

á Zimmerman, Frazier y Ca. Belgrano 66.
3,430 tablas de pino, 1 cajon tijeras de trasquilar, 1 id. cuchillos de 12 pulgadas, 1 id. cortaplumas, 1 id. de costura, 1 id. compases de fierro, 1 id. tenazas para carpinteros y escoplos surtidos, 2 barricas candados, 1 cajon esmalta, 1 id. libros en blanco de varios tamaños, id. en carton chicos, índices angostos, libros chiquitos, letras de cambio, lápices, y cajitas para boticarios, 1 cajon cintas para forrar coches, bisagras para puertas, agarraderas y cerraduras.

á R. Sprungli, Federacion 84.
1 cajon cristales de colores, 2 id. platos, cajas para tabaco, vasos de colores, guarniciones para dichos, cigarreras, pipas sin cañas, cubiletes grandes, aceiteras, porta licores, vinagreras, y saleeras, 2 cajones pianos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA RIO JANEIRO—Goleta nacional *Ninfa*, el 16 á las 12.

PARA COWES.—Bergantin sardo *Octavio Carolina*, el 16 á la 1.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH—Paquete de S. M. B. *Spider*, el 16 á las 12.

MARITIMA.

ANOCHECIO A LA VISTA.
Un buque, al parecer polacra.

HA CERRADO REGISTRO

Bergantin sardo *Octavia Carolina*, con destino á Cowes, despachado por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.—Cargadores—los mismos, 4 barriles y 2 cajas ginebra—Bunge, Hutz y Ca., 12,533 cueros vacunos al pelo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Margarita*, patron Gaspar Rabena, de Mercedes.

Balandra *Fortunata*, patron Juan Laseras, del Monte.

Balandra *San Luis*, patron Juan Sanguineti, del Monte.

Lanchon *Paloma*, patron Esteban Viga, de la Colonia.

Balandra *Santa Isabel*, patron Juan Bautista Fugasa, de Mercedes.

Queche *San José*, patron José Solari, de la Banda Oriental.

Balandra *Carmen*, patron Bernardo Magin, de Mercedes.

Lanchon *Carmen*, patron José Antonio, del Monte.

Balandra *Inglesita*, patron Donato Fonda, de Mercedes.

Bote *Maria*, patron Joaquin Rodriguez, del Monte.

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

DIA 15.

A D. Antonio Lanata, 500 docenas pieles de nutrias, 12 arrobas cerda, 30 idem grasa, 5 barricas y 2 chiguas sebo, 45 cueros vacunos, 1 idem de potro, 45 carradas leña—á D. Donato Fundo, 180 cueros vacunos, 12 barricas sebo, 12 carradas leña, 11 idem carbon, 2 piedras de atahona—á D. José M. Guinete, 11 pipas agrio.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION 14.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Sábado 16 de Julio de 1836.

Con motivo de darse principio en este dia á las funciones que debian hacerse el 9 de JULIO, en celebridad del aniversario de nuestra Independencia, y que á causa del mal tiempo fueron diferidas; la Compañia Dramática cree por su parte contribuir á la solemnidad de tan fausto dia para el Gran Pueblo Argentino, poniendo en exhibicion uno de las piezas interesantes y que ha sido acojida con la mayor complacencia.

Despues de una selecta sinfonía se entonará el Himno Nacional. En seguida se representará la interesante comedia en 4 actos, cuyo título es—

EL AUDITOR INGLES
Juez de su propio Delito.

Terminando la funcion con un divertido—
ENTREMES.

NOTA.—Se principiará despues de los fuegos artificiales de la Plaza de la Victoria.

¡¡¡INSTRUCTORES!!!

Se avisa á los Señores suscriptores á este periódico, y que todavia no han recibido números por no haber suficientes, que acaban de llegar cincuenta ejemplares (á mas de los que venian antes) desde su principio en Enero de 1834, hasta el último que ha salido, correspondiente al mes de Marzo pasado, siendo veinte y siete números por todo. El encargado pide de aquellos Señores que se han subscripto con la esperanza de conseguir la obra completa que se aprovechen de esta ocasion, ocurriendo cuanto antes por ellos, porque pasado todo este mes el encargado se verá precisado á entregarlos á los que acudan primeramente sin contar con los Señores ya anotados. Librería No. 30 calle de la Catedral. j15 6pn.

VIVA LA FEDERACION!

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, en las tardes de los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, bajo los portales de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate, de un cuarto esterior, perteneciente á Da Ignacia Collazo, sito en la calle de Chile puerta número 222, edificado en terreno de 24 varas de frente al N. y 7¼ de fondo; y es tasado en la suma de 3,613 pesos moneda corriente, y su tasacion se manifestará en la oficina á cargo del que subscribe; y se ha de rematar á pedimento de acreedores. Buenos Ayres, Julio 15 de 1836.
3p. ZEBALLOS.

Se Vende

En la cantidad de 970 pesos una criada jóven, sin vicios, que sabe cocinar, lavar y planchar. Puede ocurrirse á la casa No. 13 calle de la Reconquista. 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos Aires.

Debiendo celebrarse el aniversario de nuestra Independencia el próximo domingo 17 del corriente, es indispensable la formacion de todo el Regimiento de Patricios; y así de órden del Sr. General primer Gefe del Regimiento se cita á todos los Patricios enrolados en los tres batallones, y à los que por la ley deben estarlo, ordenándoles que dicho dia á las 8 de la mañana, se presenten todos en el cuartel de chaqueta azul ú oscura y pantalon blanco; advirtiendoles no habrá consideracion con los inasistentes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1836.

ESCALADA.

A LOS
Padres de Familia
ó Tutores.

El Preceptor de primeras letras del Establecimiento calle de la Victoria No. 95, ofrece á los señores Padres q' quieran honrarle encomendàndole la educacion de sus hijos, instruirlos perfectamente con afabilidad y buen modo, en lectura, escritura, aritmetica, gramatica castellana y doctrina cristiana, por un metodo sencillo y llano que ha seguido durante 9 años, en cuyo tiempo le ha proporcionado la satisfaccion de dar discipulos aprovechados; y que perfeccionado en el decurso de este tiempo y con la misma practica, le autorizan suficientemente para asegurar el mas completo resultado en su ofrecimiento.

Se admiten con preferencia pupilos, que serán bien atendidos y cuidados con esmero; y el mismo preceptor se ofrece igualmente, siempre que estos se hallen en estado de poderlo hacer y sus padres convinieren en ello, á instruirlos separadamente en los elementos de matematicas puras, ciencia, cuya necesidad é importancia nunca se encarecerá bastantemente. Para el efecto dedica las noches y cuando fuere necesario aprovechará tambien algunas de las horas que le permite para el descanso su principal atencion, que es la escuela, entendiendose esto tan solo para los pupilos como que han de vivir en casa.

Ygualmente si algunos de estos manifestasen disposicion y aficcion á la musica, los instruirá en ella, enseñandoles como por via de entretenimiento y distraccion á tocar la guitarra con perfeccion y propiedad, segun el estilo moderno del celebre D. Diomcio Aguado. En todo el mundo civilizado, se mira ya como el complemento de una educacion fina y esmerada, el poseer un instrumento, y ninguno puede darse, ni mas adecuado para una sala, ni tan agradable al oido, como una buena guitarra. instrumento delicado melodioso y armonioso como el q' mas, cuya delicadeza y dulzura aun no bien conocidas de todos, permanecian todavia encubiertas en su mayor parte, hasta que en nuestros dias, aparecieron los inmortales genios de Sor y Aguado. j16 8p

Aviso.

La casa de D. Antonio Gomez de Castro, sita en la plaza de la Victoria, vereda ancha ó Recoba Nueva, se vende. Las personas que se interesen en ella podrán ocurrir á hacer sus ofertas á su dependiente, en la misma casa, D. Ignacio de la Mota. j16 5p

Para San Nicolas,
Bajada, Goya y Bella-Vista

Saldrá sin falta en toda la semana entrante la Zumaca MARIA JOSEFA. Las personas que gusten cargar para cualquiera de los puntos indicados, ó ir de pasage, para lo que tiene una buena cámara y excelentes comodidades, pueden verse para tratar con don Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108. j16 3p

AVISO.
INTERESANTE.

En la calle de la Victoria número 37½ se acaba de sacar un nuevo surtido de ricos paños de Sedan y otras mas clases muy finos á los precios que siguen.

Paños de Sedan azul y negro de lo mejor, vara	40
Id. id. id. id. y otras colores	35
Id. id. finos de todos colores	30
Id. finos id. id.	28
Id. id. id. id.	26
Id. muy regulares id.	22
Id. id. id. id.	20
Id. id. id. id.	16
Id. de damas finos para capas	15
Id. id. id. id.	13
Id. estampados para carpetas id.	5

Sombreros de felpa negros y blancos 28, 22, 20, 16. j16 3en

D. José Araujo, D. Manuel Casal, Da. Florencia y D. Miguel Araujo, esposo é hijos de la finada *Da. Josefa Antonia Gaete* (Q. E. P. D.) suplican á los SS. á quienes por una causa involuntaria no se les haya pasado esquela, debiendo hacerlo, se dignen dispensarlo, y acompañarles á los funerales que por el alma de dicha finada se han de hacer en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, hoy Sábado 16 del corriente, á las 9½ de la mañana, á cuyo favor quedaran reconocidos. 1p

Aviso

Se desea comprar un caballo regular, grande, manso, gordo y de buena presencia; teniendo esas calidades se dará un buen precio. En la cochería de San Miguel media caadra para el campo se encontrará con quien tratar.
j16 2p

Cigarros Havanos,

Se han sacado buenos en el almacen No. 53 calle de Representantes frente al Correo Viejo, y No. 40 calle de la Piedad, esquina de Pueyrredon. j16 3p

Interesting to Tra-
VELLERS.

Those persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceding for obtaining a passport out of the city will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

Faroles de Colores
de la China, para la fiesta de Julio.

En la casa No. 136 calle de Representantes hay de venta faroles de colores de la China del mejor gusto. j8 tis

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 19 del corriente, á las 11 en punso, se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes efectos.

Un surtido cintas de liston negra con pequeña adicion.
Un fardo bayetas bien surtidas.
Otras bayetas de dos frisas.
Medias de colores, id blancas.
Zarazas de varias clases,
Paños id, y otros varios efectos que se anunciarán.
Un cajon cordones de colores.
Cotonias de colores de gusto averiados.

Al mismo tiempo por conclusion de varias cuentas.

1 partida de alfileres.
Carteras, cajas de rapé, corbatines &c.

Por J. J. Arricla.

Calle de la Reconquista num. 14.

El Martes 19 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, balletillas negras de lustre, bayetas fajuelas, bramantes finos de algodon, 1 fardo de alfombritas para iglesia de triple, y algun otro efecto con adicion.

1 fardo paños granas de la estrella muy buena calidad.

EN SEGUIDA.

Se rematarán paños finos entrefinos de la estrella azules y otras calidades, zarazas de varias clases, pieles del diablo dobles, chaquetas y pantalones, bayetas dos frisas surtidas, bayetones dobles, pañuelos de rebozo de esprumillon, y otros diferentes efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Para Cowes.
(PASAGEROS SOLAMENTE.)

El velero y de primera clase bergantin sardo

"OCTAVIA CAROLINA."

su capitan *Balduino*, de porte de 360 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino del 20 al 30 del mes de Junio. Los Señores que gusten tomar pasage, teniendo excelentes comodidades, se servirán ocurrir al capitan ó á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

For Antwerp,
Calling at a port in England where she will land passengers and a Mail.

The very superior, *fast sailing*, A. 1. British built Barque

MONA

188 Tons Register.

HUGH ROWLAND, Master

Has separate Cabins and state rooms, and her accommodations throughout are very commodious and airy. Those desirous of engaging *passage* in the said vessel would do well to apply at once as she will leave in a very short time For particulars apply to Captain *Rowland*, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

Para Valparaiso.
La muy velera, nueva, forrada y clavada en cobre A. I. fragata inglesa

"DELHI"

de 357 toneladas, su capitan D. SAMUEL HERBERT.

Se aguarda por momentos la llegada de dicho buque en el puerto de MONTEVIDEO, á donde deberá desembarcar un cargamento de emigrados, y despues vendrá á este puerto á recibir carga y pasageros para el puerto arriba indicado *siempre que se pueda conseguir flete suficiente* en esta para autorizar su capitan á hacer la escala de este puerto, y no siendo así, seguirá su viaje desde Montevideo al puerto de Valparaiso *en derechura*.

Dicho buque solo tiene ocho meses de construido, es de mucha capacidad y sus comodidades para pasageros no pueden mejorarse, habiendo sido el buque construido á propósito para conducirlos, y teniendo al efecto camarotos separados. El capitan es persona bien conocida en esta, habiendo estado exclusivamente en este tráfico de algunos años á esta parte.

Admite carga y pasageros. y los que se interesen por cualquiera de las dos cosas, podrán ocurrir á tratar con sus consignatarios en esta, los Señores.

NICHOLSON, GREEN y CA.,
No 84 calle de la Universidad,
o con HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos.
No. 51 calle de la Paz. j7

For Liverpool.
PASSAGE ONLY.

The known fast-sailing (Regular Trader,) British Built Barque

·ISABELLA,

221 Tons Register, DAVID SMITH, Master.

The above vessel was built only last year expressly for this Trade, and great pains was taken to render her accomodations comfortable in every respect. Early application is requested to be made, as all her cargo is engaged and will be shipped immediately.

For further particulars apply to Captain Smith, at Mr. Lumb's, No. 82, Calle de la Universidad, to the Consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., No 36, Calle de Potosi, or to

HORNE & ALSOGARAY,
BROKERS,
No. 51, Calle de la Paz.

☞ The Isabella will return to this Port rom Liverpool. and those Persons desirous of engaging a passage for their friends to this Country, will please apply to Captain Smith, as above. j7 tfc

---

Para el Havre de Gracia.

Saldrá del 4 al 5 del próximo Agosto el muy velero bergantin frances NESTOR forrado y clavado en cobre, su capitan Macguet. Tiene las mejores comodidades para pasageros, teniendo cámaras separadas: y teniendo su carga completa, saldrá sin falta el referido dia. Para tratar del pasage solo ocúrrase á su consignatario.

CRISTOBAL BREST.
j7 1mc. Maipú num. 12.

For Liverpool.
The very superior, fast sailing (A 1) British built brig

" SARAH "

201 *tons per register*,

WILLIAM WRIGHTSON, commander.

Has room for a quantity of cargo on freight, and very excellent accommodations for passengers.

For further particulars apply to the consignees Messrs. Saenz de Zumaran & Tresserra, or to

HORNE & ALZOGARAY,
Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

Para Valparaiso
El muy velero A. 1. forrado y clavado en cobre, Bergantin Ingles ***Floraville***, de doscientas toneladas, su Capitan D. JORGE WOOFF.

SE halla actualmente surto en el Puerto de Montevideo debiendo venir á este dentro de pocos dias, á concluir su descarga, y despues saldrà infaliblemente con destino al Puerto de Valparaiso en derechura.

El Bergantin Floraville, tiene comodidades muy espaciosas para pasageros, los que llevará á precio cómodo, lo mismo que carga á flete y para tratar podrán ocurrir á los Señores Dickson y Ca., ó con——

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos núm. 51
calle de la Paz. j4

F[illegible]n.
The very fast-s[illegible] A. 1. British built Schooner

"EMILY"

169 *tons per Register*

ARTHUR SMITH, MASTER.

Will have immediate despatch and can still take a few tons on freight, as also passengers for whom she has excellent accommodation.

Apply to the consignees Brownell Stegmann & Co.

or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers.
No. 51 calle de la Paz.

PARA

Havre de Gracia.
(Pasageros solamente.)

Saldrá para dicho destino el 15 de Agosto venidero la Barca francesa "JOVEN GABRIELA" su capitan Dumas, surta en el puerto de Montevideo. Este buque, velero y forrado en cobre, admite solamente pasageros, á quienes se asegura el mejor trato. Quien se interese puede ocurrir á casa de

GUERIN, SERIS Y CA.
No. 109, calle de Potosí.

PARA EL HAVRE DE
DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino del 15 al 20 de Agosto, próximo el Bergantin Frances "Gaulois," su capitan Grenier. Admite todavia un poco de carga y algunos pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Para tratar ocurrase á Casimiro Cochard, Perú numero 47. j.12 1mc.

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá el Miercoles de la semana entrante la Balandra MARGARITA; para cargar ó ir de pasage ocúrrase à la calle de Venezuela No. 52. j15 2p

---

AVISO.

SE han pérdido unos testimonios de unas escrituras públicas de unos terrenos situados en la Ensenada de Barragan; y se suplica al que los hubiese hallado, los entregue en la calle de la Universidad número 173 en donde será gratificado con cincuenta pesos siendo prevencion que la pérdida se supone haya sido desde el camino de Barracas hasta la Ensenada.

j15 3p

CONCURSO DE D. JORGE Langdon.

LOS Síndicos invitan por segunda y última vez a todos los acreedores, para que en el nuevo término de quince dias contados desde la fecha concurran á la casa frente al num. 59, calle de la Catedral, desde las 12 á las 2 de la tarde, con los documentos de sus respectivos créditos para el *tome razon* de ellos.

Igualmente se previene à los deudores, que si dentro del mencionado plazo no se presentan á satisfacer lo que deben, serán compelidos judicialmente.

Buenos Ayres, Julio 12 de 1836.

Vicente Rosa.
Henrique Harratt.

j13 15c.

Se alquila

LA casa esquina frente al Hospital de Hombres: el que se interese en ella se verá con su dueña, que vive en los altos de dicha esquina. Tambien se vende un negro de servicio general de edad de 30 años. j13 5p.

Aviso.

EL que subscribe tiene el honor de avisar al público en general y á sus amigos en particular que acaba de abrir su fábrica y tienda en la calle de la Victoria No. 98½ donde se encontrara un surtido de peynetas de moda de todas clases, tanto de carey como de talco, y en general todo lo que perrenece á este ramo; ofreciendo refaccionar las peynetas antiguas à la última moda, y hacer todas clases de composturas á precios sumamente equitativos.

Igualmente se compondran abanicos.

j14 4c *Juan Malter.*

Se vende

UNA criada que sabe coser, planchar y cocinar, y que es excelente mucama. En la calle de Belgrano No. 112, se encontrará con quien tratar. j14 3p

---

Se vende,

UN bodegon, sito en la calle de la Reconquista No. 102. El que se interese en su compra puede ocurrir allí mismo donde le impondrán de los pormenores.

j2 15p

Se alquila,

UNA casa de bastante comodidad en la calle del Tucuman num. 182, la que pertenece á D. Blaz Achaval; el que quiera alquilarla se puede ver con el vecino mas inmediato que lo es D. Nicolas Giraldes. j13 tfc.

Habilitacion de la Inspeccion general de escuelas de varones.

El habilitado que subscribe, hace saber á todas las personas que tienen que haber en el departamento de escuelas de varones, que se ha empezado á pagar desde el 14 del corriente los sueldos; y alquileres de las dichas escuelas, pertenecientes al mismo mes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1836.

Luis Aldao.

DEPOSITO.

EN la calle de la Victoria número 194 à las cuatro cuadras de la Plaza hay un deposito de aceite para quinques, javon y velas á precios muy equitativos, y se asegura la calidad ser la mas superior.

j15 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Colecturía General.

A consecuencia de Superior resolucion, desde hoy I. de Julio se cobrará la Contribucion Directa por la Colecturía General.

jul1 8

Aviso

G. y P. Inglis, tapiceros, acaban de regresar de Inglaterra, con un surtido selecto de adornos nuevos y elegantes, y una máquina completa para cardar y limpiar la lana y la cerda y han habierto su establecimiento en la calle de Potosí núm. 57.

Dentro de pocos dias tendrán á venta un gran surtido de colchones de cerda y de lana; como igualmente cujas, colchones de paja &c. &c. Cortan y componen colgaduras á la moda que gusten los marchantes. Componen los frentes de raso plegados de los pianos perpendiculares; y rellenan sofaes, sillas y colchones, y quedan como nuevos.

Egecutan toda clase de tapicería con esmero y prontitud. j4 15c.

Plantas y Arboles
Frutales, de adorno y utilidad.

SE hallan de venta en la quinta y jardin de aclimatacien de Don Andres Throndike, sita junto á la Recoleta, sobre la barranca del Rio.

Hay algunas adiciones nuevas á su extensa coleccion anterior.—Este establecimiento útil ya es bien conocido por la variedad, calidad y sus precios módicos. La confianza adquirida por el propietario cuando a sido menester dejar á su experiencia y juicio la seleccion de las plantas: el esmero y puntualidad en la ejecucion de las órdenes, son sus títulos de preferencia, sin necesidad de alucinar al público con nombres puestos á su capricho.

Siendo la compra hasta 50 pesos las plantas serán conducidas á cualesquiera parte de la ciudad. m24 tfc

---

En venta

Un armazon completo que fué de café.
Zapatos superiores de dos suelas.
Un alambique del contenido de una pipa.
Tachos de cobre.
Moldes de velas de nueva hechura.
Una mesa grande de cocina.
Licores de todas clases.
Media pipa aguardiente de 33 grados.
Media id. coñac legitimo.
Espiritu de vinagre.
Vino de Madera superior.
Aceitunas por barriles, botijuelas, arrobas y libras.
Bolas de villar.
Una mesa de billar nueva.
Dos romanas una de 16 arrobas y la otra de 36 arrobas.
Dos piedras para chocolate.
Calle de las Artes núm. 218.

j23 tfc.

Sal de Lisboa
á bordo.

De la goleta Emilia, recien llegada del Rio Janeiro: el que necesite comprar de transbordo ocurra á

JUAN P. GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150.
j15 3c.

Chorizos de Estremadura.

SE han recibido en el almacen No. 53 calle de Repre entantes en frente del Correo Viejo y No. 40 calle de la Piedad, esquina de Puyrredon.

j15 3p.

¡Viva la Federacion!

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia.

EL infraescrito habilitado hace saber á las preceptoras y monitoras de las escuelas de la ciudad y campaña del Estado, y dueños de fincas que há sacado los sueldos del presente mes de Julio, por lo que espera ocurrirán desde hoy á las cuatro y media de la tarde para ser pagados.

Buenos Ayres, Julio 15 de 1836.

Cavello.

PARA MENDOZA.

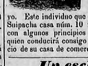

SALDRA el 20 del presente una galera, y su dueño ofrece un asiento cómodo á la persona que tenga que viajar á las provincias de Cuyo. Este individuo que vive en la calle de Suipacha casa núm. 10 necesita un joven con algunos principios de escritorio, á quien conducirá consigo y pondrá al servicio de su casa de comercio. j14 3p

---

Un esclavo

DE edad regular, excelente oficial de carpinteria, y apto para toda clase de trabajo de apie, se vende en un precio muy moderado. El que se interese por el pueda verse con su amo, que vive en la calle de Suipacha núm. 10. j2 15c,

---

Papas Inglesas.

HAY de venta una corta partida y de las únicas que hay en el pais, como así mismo de las mejores que se han visto producir en esta tierra por su tamaño y sabor. Tambien se venderá un poco de esta semilla. Ocúrrase al Remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

jun 28

☞ *Aviso.*

EN el establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos de plantas frutales siguientes:

Perales: 63 clases, entre ellas, 7 de bergamota, 2 de pera real, la grassane, muscat l'allemand, colmar, Saint Germain, virgouleuse; 6 de buen cristiano, Messire Jean, calabaza blanquette; 2 robine de verano é invierno, D. Guindo, jargonelle; 3 de chaumontel, doyenné gris, gigantesca; 4 de bellísima ó suprema, maravilla de Invierno, acamuesada, parda, franc royal, cermeña ó chica, de guernsey, colorada, Martin sec; 4 de la beurrée. ó amantecada, La Marqueza, cuisse madame, grand monarque, de Nápoles, Duquesa de Angoulême, Frangipana, &c., hasta 63.

Manzanas—2 clases, grande Maribeau, purpuro y blanca, estas manzanas suelen pesar mas de una libra: court pendu, colorada muy grande, blanca id, camuesa, palmera 6 clases rennetes, pomme d'or, grandísima Magdalena, dulce de agers, manzano-pero 3 clases; 4 clases muy tardías de invierno &c., &c., hasta 37.

Membrillo dulce llamado vulgarmente Lucuma.

Mespilus japonicus ó níspero japonico, arbol siempre verde, magnífico de flores de un olor delicioso y de fruta exquisita.

Frutas de carozo—Damazcos 3 clases, albarillo, duraznitos de la Virgen blancos y amarillos, bocado de dama, Rey Jorge, Sta. Helena, abollados de Chile, teton de Venus, petite mignone, el almizclado.

Priscos—2 clases blancos, prisquitos de la Vírgen, romano con carne colorada, peche abricotee sumamente grande, amarillo de carne muy dura, adamascados pequeños.

Tardios—25 de Mayo, 4 clases de invierno, y prisco de invierno blanco.

Melocotones—Colorado, cochabambino, el monstruoso, el dorado, la malthesa ó la grande belleza de Paris nuevamente introducida. esta última es la mas esquisita de todas las especies y clases.

Pavias.—Blanco colorado, cardenal, y grande pompone que son de las frutas mas tempranas despues de las de la Virgen.

Pelones.—Amarillos grandes; rosane, peloncitos de la Vírgen, romano muy grande todo colorado, rosado muy grande, blanco id. prisco, verde id prisco, peloncito blanco ó aurimela; almendros 5 clases, entre ellos la almendra dama ó de la princesa.

Naranjos.—La monstruosa, de fruta enorme, llamada vulgarmente de Mr. Prudent, la selecta del Brasil sin pepitas; la enana que á la altura de dos pies se cubre de flores y frutas, la de hombligo 2 clases, con pepita y sin ella, el nobilis ó el gran mandarin que dà la fruta mas esquisita de todas las especies conocidas; la de Tucuman, de la Rioja, de Orán de Salta, de Sta Cruz de la Sierra; y la espinosisima.

Limones.—Dulce esquisito, agrio-dulce, real *melongenæ formis* ó de berengena muy grande, chicos y sutiles.

Cidra.—Una clase, su fruta enorme bien conocida.

Limas.—3 clases, dulces grandes, dulces chicas, y agrias.

Naranja—agria del todo, la mejor, para naranjada y confites.

Toronja—Una clase; y otras seis clases de la misma familia.

NOTA—El naranjo monstruoso es conocido tambien por Shadock, Pampelmous y Decumana.

Berberis.—3 clases, violaceus sinensis y asiaticus, arbustos de adorno que dan flores y frutas, las últimas para haces encurtidos y dulces.

Granados·

PLANTAS DE ADORNO.

Cactus o tunas un gran número, entre ellas el cactus cuadrangularis y el grandiflores, que dán flores de olor de vainilla, de poca duracion, pues es de 24 horas. pero de fruta deliciosa del grosor de un regular ananas, de un gusto mas esquisito y de hechura del mismo ananas, sin espinas, color rubí y transparente. Cactus triangularis, de flores azules magníficas, duraderas; el speciosus ó de Bomplan bien conocido. el proliferus, el mas pequeño de todos, hermosísimo por su talla, y su color colorado vivo y verde obscuro, sus flores amarillas manchadas de colorado, dobles, duran mucho &c.

Helistropium peruvianum, hibiscus ó althea, varias clases con flores dobles, jazmines de varias clases, mamca americana, precioso arbusto por su follage y hermosas flores y de fruta esquisita; myrtho 3 clases; laurel-rosa 2 clases: gleditzia inermis y triacanthos; rosas de todas clases entre ellas la hermosa de Borbon; lilas 2 clases, el de Persia y el de Varin el mas hermoso de la especie; thuya orientalis ó el arbol de vida: ceris siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases; yuca 2 clases, gloriosa y draconis, magníficas plantas; robinia alba ó pseudo acacia &c. Una infinidad de clases de árboles, arbustos, arbustitos y de plantas herbaceas vivaces de adorno, cuya enumeracion es demasiado larga.

El propietario responde de la clase y sanidad de las plantas que salen de su establecimiento. j113 10 p.

☞NOTA.—Eduardo Holmberg previene á los aficionados, que las plantas de cualquiera especie que sean, que se venden, se han vendido, ó se vendan por las calles, no son procedentes de su establecimiento.

Se alquila

La casa que ocupó el Consulado de Francia calle de la Florida No. 87; tiene veinte y seis viviendas, doce de ellas empapeladas, cochera, algive y otras comodidades. En la esquina de la misma casa darán razon. Se alquilará toda, ó algunos cuartos separados para personas decentes: ó algunos almacenes de la misma casa. jul 13 tfc

---

Wanted

FOR mate of a vessel, a man of sober habits possesing the necesary qualitifications: any person desirous of engaging as such, apply to captain A. Smith, at Mrs. Daw's; No. 29 calle de Cuyo.

j15 tfc

PARA INSTRUCCION

DE LOS NIÑOS.
Se halla lo siguiente en la Libreria Argentina.

Libro segundo de los niños por la Real academia de primera educacion, á un peso y............la docena 8 ps.
Caton cristiano, añadido con un método de escribir y una nueva coleccion de muestras á 10 reales y.. " 14 ps.
Cartillas con estampas y forro de papel pintado, á un real y..............la gruesa 11 ps.
Silabarios con tapas vitela á 2 reales y...........la docena 2 ps.
Catecismos de la doctrina cristiana añadidos, con tapas de vitela á 6 reales y................ " 4 ps.
Catecismo historico, ó compendio de la Historia Sagrada, por Fleuri con estampas 1 tomo á dos pesos y................ " 20 ps.
Catecismo de Historia moderna, 2 tomos 5 pesos..
Método práctico de enseñar á leer à 10 reales y.....la docena 14 ps.
Catecismos de Geometría elemental 1 tomo 12 reales y..... ... .la docena 12 ps.
Catecismos de Geometría práctica 1 tom. 12 reales y................ " 12 ps.
Catecismos de Astronomía 1 tomo 12 reales.... ...
Cotecismos de Retórica 1 1 tomo 2 pesos.........
Catecismos de Literatos 1 tomo 12 reales... .....
Catecismos de Astronomía 1 tomo 12 reales.......
Atlas Geografico, para el uso de los niños con 7 mapas, por Maltebrun 1 tomo 4 pesos y ....la docena 38 ps.
Aritmética de los niños 1 tomo 3 pesos y......... " 30 ps.

j12. t

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad

---

Muestras de Escribir

AL gusto de quien las necesite, reglas, falsas, y demas útiles de esta clase propios para escuelas se hallan en la de Don Rufino Sanchez calle de la Victoria No. 99.

j13 1mc

Aviso.

SE previene al público no dé fiado á los individuos que componen la tripulacion del bergantin americano GAMBIA, porque ni el capitan ni los consignatarios serán responsables de las deudas que contraigan en este puerto. tfc.

Buenos Aires, Julio 11 de 1836.

Notice.

THE public are cautioned against giving credit to any individual of the crew of the American brig GAMBIA, as no debts of their contracting will be paid by either the captain or consignees.

Buenos Ayres, July 11, 1836. tfc.

Aviso.

SE previene al público no dé fiado á los individuos que componen la tripulacion del bergantin americano CLIO, porque ni el capitan ni los consignatarios serán responsables de las deudas que contraigan en este puerto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1836. tfc.

Notice.

THE public are cautioned against giving credit to any individual of the crew of the American brig CLIO, as no debts of their contracting will be paid by either the captain or consignees.

Buenos Ayres, July 11, 1836. tfc.

Aviso.

SE previene al público no dé fiado á los individuos que componen la tripulacion del bergantin americano ENVOY, porque ni el capitan ni los consignatarios serán responsables de las deudas que contraigan.

Buenos Aires, Julio 11 de 1836.

Notice.

THE public are cautioned against giving credit to any individual of the crew of the American brig ENVOY, as no debts of their contracting will be paid by either the captain or consignees.

Buenos Aires, July 11, 1836. tfc.

Aviso.

SE previene al público no dé fiado á los individuos que componen la tripulacion de la barca sueca LYDIA, porque ni el captian ni los consignatarios serán responsables de las deudas que contraigan en este puerto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1836. tfc.

Notice.

THE public are cautioned against giving credit to any individual of the crew of the Swedish barque LYDIA, as no debts of their contracting will be paid by either the captain or consignees.

Buenos Aires, July 11, 1836.

OJO AL AVISO.

JUAN tapicero ofrece al público su servicio como el de su arte hacer colchones de lana y de paja, aforar sofáes de serda y de zaraza, poner cielo raso y blanquiarlos, limpia muebles, empapela, cose esteras y alfombras, todo á precio acomodado.

Advirtiendo que hace cualquiera de eso trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Vive en la calle de la Reconquista número 193 ó 209.

j.14 3p

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN